



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



REF.: APRUEBA rectificación de documentos que indica.

TREHUACO, 16 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0421/1

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Las disposiciones de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
3. Informe emitido por la dirección de obras municipales dando cuenta del error de digitación en documento primitivo.

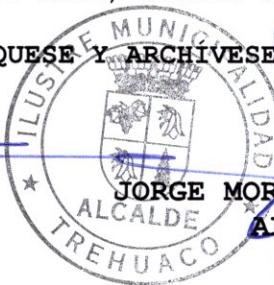
CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes presentados ante la DOM en el expediente de solicitud de permiso de edificación cuyo número de ingreso es el COM-5482, de fecha 25-marzo-2025.
2. Que analizando los antecedentes por el DOM (s) se observa un error de digitación de la superficie ampliación proyectada, en el permiso de edificación N° 5 de fecha 25-03-2025.
3. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario librar el presente acto administrativo.

DECRETO:

APRUEBESE, la rectificación al certificado en el permiso de edificación donde se corrige la superficie proyectada en base a los antecedentes suministrados y que, por el presente acto, caduca el permiso primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldía (1)